

jueves 15 de septiembre de 2022

ANEXO II

Declaraciones responsables

- Que la entidad o persona no está incurso en alguna de las causas determinadas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Epígrafe del CNAE en el que se encuentra dada de alta la entidad o persona profesional autónoma a la que se refiere la solicitud.:

Solicitante	Ubicación	Epígrafe CNAE

- Que el centro de trabajo o establecimiento para el que se solicita la ayuda está radicado en la CAPV y se encontraba en funcionamiento antes del 14 de marzo de 2020 y que sigue en funcionamiento a fecha de la solicitud de la subvención.
 - Que no ha sido sancionada ni penal ni administrativamente por sentencia firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, ni se halla incurso en prohibición legal alguna que la inhabilite para ello.
 - Que no se halla incurso en procedimiento de reintegro o sancionador alguno, iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus organismos autónomos. En caso afirmativo tendrá que facilitar la identificación del procedimiento o procedimientos de que se trate.
 - Que no está sancionada con la prohibición de ser beneficiaria de subvenciones y ayudas públicas en virtud del artículo 24.2 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
 - Que la entidad solicitante no se halla participada directa o indirectamente en un 50 % o más por una o varias Administraciones Públicas.
- No ha percibido ninguna ayuda con este mismo objeto y finalidad concedida por cualquier Administración Pública.
- Ha percibido, con este mismo objeto y finalidad las siguientes ayudas (identificar la/s entidad/es concedente/s, y el/los importe/s)

Entidad concedente	Importe concedido

- Ha solicitado, con este mismo objeto y finalidad las siguientes ayudas (identificar la/s entidad/es a las que se ha solicitado y el/los importe/s solicitado/s)

Entidad concedente	Importe concedido

jueves 15 de septiembre de 2022

 (Si/No indicar lo que corresponda)

ha obtenido ayudas sujetas al régimen de «minimis», según el Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis durante los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.

Si se formula en positivo, ha de identificar la/s entidad/es concedente/s y el/los importe/s

Entidad concedente	Importe concedido